

SALLIQUELO, 17 DE MARZO DE 1.999.-

CONSIDERANDO:

que se trata de la ratificación del Convenio n° 30.306 firmado con el Banco de la Pcia de Bs. As. adhiriendo al Municipio al Sistema de Círculos de Compras para la adquisición de maquinarias, equipos y/o rodados por parte de las Municipalidades de la Pcia de Bs. As.

que en el caso particular de nuestro Distrito, impulsa la compra de un camión volcador con el sistema de referencia,

que la operatoria descripta es beneficiosa para el Municipio ya que la Pcia de Bs. As. contribuye con el 25% del valor del equipo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°).- Apruébase el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en adhesión al Sistema de Círculos de Compra del Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales-Empresa Comunitaria- aprobado por Decreto n° 4000/96 y organizado por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipamientos.-----

ARTICULO 2°).- La cuota que se pagará, será liquidada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en función del precio de los elementos adquiridos y conforme al Anexo del Convenio.-----

ARTICULO 3°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar los créditos presupuestarios de ejercicios futuros en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debiendo efectuar las pertinentes reservas en el momento que corresponda.-----

ARTICULO 4°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 926/99.

  
ALEJANDRO A. ALBIN  
- SECRETARIO -



  
RAUL M. GARCIA  
- PRESIDENTE -